

## RESOLUCIÓN No. 198 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, un traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.753.560) MONEDA CORRIENTE, con el fin de acreditar recursos en los rubros señalados, dado que antes de recibir la asignación de recursos del fondo de compensación, se hicieron trasladados para cubrir los gastos de personal en meses anteriores, y una vez realizadas las proyecciones de los gastos de personal del mes de diciembre de 2022, se hace necesario realizar este traslado interno para poder cumplir con las obligaciones de nómina de los funcionarios de la entidad; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, radicada en Orfeo con el número 20222000110403 del 01 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.753.560) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:



## RESOLUCIÓN No. 198 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

### GRUPO 1.

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13.667.422</b>	<b>13.667.422</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.667.422</b>	<b>13.667.422</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>13.667.422</b>	<b>13.667.422</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>13.667.422</b>	<b>13.667.422</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>13.667.422</b>	<b>13.667.422</b>
O2110101001	Factores salariales comunes	13.667.422	13.667.422
O211010100101	Sueldo básico	13.667.422	
O211010100108	Prestaciones sociales		13.667.422
O21101010010801	Prima de navidad		13.667.422

### GRUPO 2.

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15.086.138</b>	<b>15.086.138</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.086.138</b>	<b>15.086.138</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>15.086.138</b>	<b>15.086.138</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>15.086.138</b>	<b>15.086.138</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>15.086.138</b>	<b>15.086.138</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>5.927.352</b>	<b>-</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	4.503.752	
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	1.423.600	
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	<b>5.486.500</b>	<b>-</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	2.517.600	
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	2.968.900	
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>3.672.286</b>	<b>8.864.938</b>
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos		8.864.938
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	3.672.286	
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>		<b>577.200</b>
O211010200401	Compensar		577.200



## RESOLUCIÓN No. 198 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>		<b>645.000</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos		645.000
O2110102006	Aportes al ICBF de funcionarios		1.159.000
O2110102007	Aportes al SENA de funcionarios		3.840.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Gestión del Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **01 de diciembre de 2022**

**Documento 20222000001985 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 01-12-2022 15:25:02

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios



a9b5b9dc632f1e994cbfb6e3256e554a834a7c8512c8f1f493a2973f0bf0d77d

